



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 311 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020

VISTO: El Informe N° 902-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1605772 y Reg. Exp. N° 1225595 y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 119-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 17 de agosto de 2020, se aprobó el plan de trabajo “Acondicionamiento del Acceso al Centro de Atención y Aislamiento Temporal COVID-19 del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/93,741.70 (Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 70/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de veintiún (21) días calendario;

Que, mediante Informe N° 521-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 20 de agosto de 2020, el Arq. Luis Taipe Ore – Sub Gerente de Obras solicita la designación de un inspector para la ejecución de la actividad arriba mencionada, toda vez que ya se cuenta con marco presupuestal;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 902-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de agosto de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector para la ejecución de la actividad requerida, para ello proponiendo para los efectos al Arq. GISELLA PAREJAS MORA, con CAP. 10009;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector, por lo que se expide la presente Resolución;

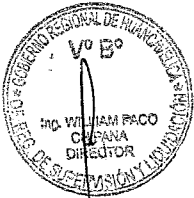
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. GISELLA PAREJAS MORA, con CAP. 10009, como Inspector para la actividad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

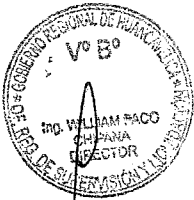
Nº. 3111 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SEP 2020

“Acondicionamiento del Acceso al Centro de Atención y Aislamiento Temporal COVID-19 del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/jh